

PROPONEN COBRAR LD A TELFÓNICAS

Plantean mantener cobros por larga distancia a telefónicas

● Propuesta de **IFT** dice que pagarán sólo por llevar llamadas y libera a los usuarios

EDGAR SIGLER

—edgar.sigler@eluniversal.com.mx

Los operadores de **telefonía** fija aún deberán pagar el transporte del tráfico de las llamadas de larga distancia, a pesar de que ya no se cobrará a los usuarios finales, según la propuesta de consulta pública acerca de este tema que propone el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

“El tráfico que se origine a través de la marcación de los prefijos de acceso '01', '02' y '045', así como a través del código de servicio especial '020', correspondiente a llamadas cuyo número de origen y número de destino contiene diferente NIR, se seguirá cursando a través de concesionarios que en su título de concesión tengan autorizado el servicio de larga distancia nacional”, expresa el lineamiento quinto del anteproyecto sobre la eliminación de la larga distancia.

Ahora los operadores tienen **acuerdos de interconexión** entre ellos para cursar el tráfico de sus llamadas, pero en el caso de la larga distancia, su tránsito queda a cargo de **Telmex**, el mayor operador de **telefonía** fija del país, por lo que todos pagan por este servicio, explicó un directivo de una de las firmas del sector, que pidió no ser identificado pues no tiene permiso para hablar sobre el tema.

“A **Telmex** se le paga tránsito por llevar el tráfico de un lugar a otro; y si

termina en su cliente, antes se le pagaba terminación. Ahora ya no se le paga, pero ellos siguen facturando el tránsito”, dijo el directivo.

El directivo expresó que el cobro del tránsito es mínimo en comparación con la tarifa de terminación, el cual ya no se pagan a empresas de **América Móvil**, **Telmex** y **Telcel**, luego de que las modificaciones a la ley prohibieron que al preponderante su cobro.

“De pagar varios cientos de miles de pesos al mes de larga distancia, ahora de tránsito son varios miles de pesos”, dijo el directivo.

Telmex cuenta con 197 Áreas de Servicio Local (ASL) a través de las cuales determina cuándo una llamada es local o de larga distancia, por lo que los demás operadores deberán pagar por el tránsito cada vez que una de sus llamadas curse por éstas, explicó a su vez el vicepresidente de regulación de Telefónica México, Miguel Calderón.

“Si sigue habiendo 197 puntos de **interconexión**, pues no se elimina el costo, solo se elimina el cargo”, opinó el ejecutivo.

Calderón declinó comentar cuánto cuesta a su empresa el tránsito de las llamadas de larga distancia a través de la infraestructura de **Telmex**, pero afirmó que a esto se debe añadir el costo de mantener la conexión con estos puntos, que si bien resulta complicado disminuirla a solo una, cree que

con cerca de 40 pudiera resultar más eficiente.

La nueva legislación en materia de telecomunicaciones, aprobada a mediados de este año, prevé que se deje de cobrar a los usuarios la larga distancia nacional a partir del 1 de enero de 2015, por lo que todas las llamadas se cobrarán como locales.

“Los concesionarios solamente podrán registrar o mantener tarifas que no se hayan definido en función de la distancia o de la ubicación de los puntos de origen y destino dentro del territorio nacional, cumpliendo con la definición del Servicio Local establecida en la disposición Segunda, fracción VI, de las presentes disposiciones”, expresa el lineamiento sexto del anteproyecto del regulador.

Los legisladores argumentaron a mediados del año, cuando aprobaron la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que el fin de este cobro se traducirá en ahorros por 19 mil millones de pesos. ●

197

ÁREAS DE SERVICIO LOCAL. Así divide **Telmex** su servicio para determinar cuando una llamada es local o de larga distancia.

